



## **RESOLUCIÓN No. 466 DE 28 DE JUNIO DE 2023**

**“Por medio de la cual se aclara parcialmente la Resolución No. 447 de 23 de junio de 2023”**

**EL SECRETARIO DE DESPACHO (E)**

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 y en virtud del encargo efectuado mediante Decreto Distrital N° 253 del 15 de junio de 2023 y,

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución N° 447 del 23 de junio de 2023, la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, nombró con carácter provisional en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a la señora FLOR RUBY BURGOS GARZÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.760.128 en el empleo **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17** ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano de la Entidad, sin embargo, de forma equivocada, tanto en la parte considerativa como resolutive del acto administrativo enunciado, por error de digitación se señaló que el nombramiento se efectuaba en el empleo **“Auxiliar Administrativo Código 470 Grado 17”**, siendo imprecisa la numeración asociada al código del empleo del nivel asistencial.

Que el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, señala:

*“(…) **ARTÍCULO 2.2.5.1.11 Modificación o aclaración del nombramiento.** La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando:*

*(…)*

*2. Aún no se ha comunicado la designación.*

*3. Haya error en la denominación, ubicación o clasificación del cargo o recaiga en empleos inexistentes.*

*4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.”*

Que aunado a ello, el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, señala:

**RESOLUCIÓN No. 466 DE 28 DE JUNIO DE 2023**

**“Por medio de la cual se aclara parcialmente la Resolución No. 447 de 23 de junio de 2023”**

**“CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

Que conforme a lo señalado en las disposiciones anteriores, se hace necesario aclarar la parte considerativa y el artículo 1 de la Resolución No.447 de 23 de junio de 2023, en lo que respecta al empleo en el que se efectuó el nombramiento, específicamente en el código, debido al error de transcripción cometido.

Que, en virtud de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Aclarar la parte considerativa de la Resolución No. 447 de 23 de junio de 2023, en el sentido de indicar que el código del empleo en el que se efectuó el nombramiento a la señora FLOR RUBY BURGOS GARZÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.760.128, corresponde a: Auxiliar Administrativo **Código 407 Grado 17** y no al Auxiliar Administrativo Código 470 Grado 17, ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano.

**Artículo 2.** Aclarar el artículo 1 de la Resolución No. 447 de 23 de junio de 2023, el cual quedará de la siguiente manera:

**Artículo 1.** Nombrar con carácter provisional en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a la siguiente persona en el empleo señalado a continuación:

No	NOMBRE/CÉDULA DE CIUDADANÍA	EMPLEO/EN DONDE SE UBICA	TIPO DE VACANCIA/TITULAR
----	-----------------------------	--------------------------	--------------------------

**RESOLUCIÓN No. 466 DE 28 DE JUNIO DE 2023**

**“Por medio de la cual se aclara parcialmente la Resolución No. 447 de 23 de junio de 2023”**

1	<b>FLOR RUBY BURGOS GARZÓN</b> CC 51.760.128	<b>Auxiliar Administrativo</b> <b>Código 407 Grado 17/</b> <i>Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano.</i>	<i>Temporal / María Etna Ramos</i>
---	---	---	--

**Artículo 3.** Vencido el término de publicación de que trata la Resolución No. 447 del 23 de junio de 2023, comunicar a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, por medios electrónicos, el contenido de esta resolución a la señora FLOR RUBY BURGOS GARZÓN y por intermedio de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano a dicha Dirección y así mismo, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión de Talento Humano, Gestión Financiera, Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información de esta entidad, para lo de su competencia.

**Artículo 4.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en la página web de esta Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el vínculo Transparencia y Acceso a la Información/Información de la entidad/Actos administrativos de nombramiento y encargos.

**Artículo 5.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente la parte considerativa y resolutive de la Resolución No. 447 de 23 de junio de 2023, en todo lo demás continúa vigente.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de junio de 2023.

**JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN**



## RESOLUCIÓN No. 466 DE 28 DE JUNIO DE 2023

**“Por medio de la cual se aclara parcialmente la Resolución No. 447 de 23 de junio de 2023”**

Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (E)

Proyectó: Marco Aurelio Villate Poveda – Contratista  
Revisó: Bibiana Quesada Mora/Alba Nohora Galán Díaz  
Aprobó: Adriana María Cruz Rivera/ Margarita María Rúa Atehortúa

**Documento 20237300259253 firmado electrónicamente por:**

**Bibiana Quesada**, Profesional Especializado , Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 28-06-2023 09:54:42

**Marco Aurelio Villate Poveda**, Contratista - Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 28-06-2023 08:34:20

**Alba Nohora Díaz Galán**, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 28-06-2023 11:35:14

**Margarita Maria Rua Atehortua**, Jefe Oficina Juridica, Oficina Jurídica, Fecha firma: 28-06-2023 15:20:30

**Adriana María Cruz Rivera**, Directora de Gestión Corporativa, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 28-06-2023 11:42:11

**Juan David Beltran Hernandez**, Contratista - Numeración y fechado, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 28-06-2023 17:31:28

**Jaime Andrés Tenorio Tascon (E)**, Secretario del Despacho SCR D (E), Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 28-06-2023 15:34:11

e7131002f93fd93a93e8f90d0a8a01d6cfcfbf439f20da823733719134ef43  
e71

